MAYRA I. TERRONES
ALINE MAGAÑA
ENRIQUE GALLEGOS
ARTEMIO CHÁVEZ

MAYO, 2021

4 CGO 4

UAM
AZCAPOTZALCO
20, 21 y 22 de Mayo / 2021

PONENCIA

Contra la precarización del trabajo docente temporal en la UAM. Cuatro propuestas

CONTRA LA PRECARIZACIÓN DEL TRABAJO DOCENTE TEMPORAL EN LA UAM. CUATRO PROPUESTAS

Prof. Mayra I. Terrones Medina
Prof. Aline Magaña Zepeda
Prof. Enrique Gallegos
Prof. Artemio Chávez

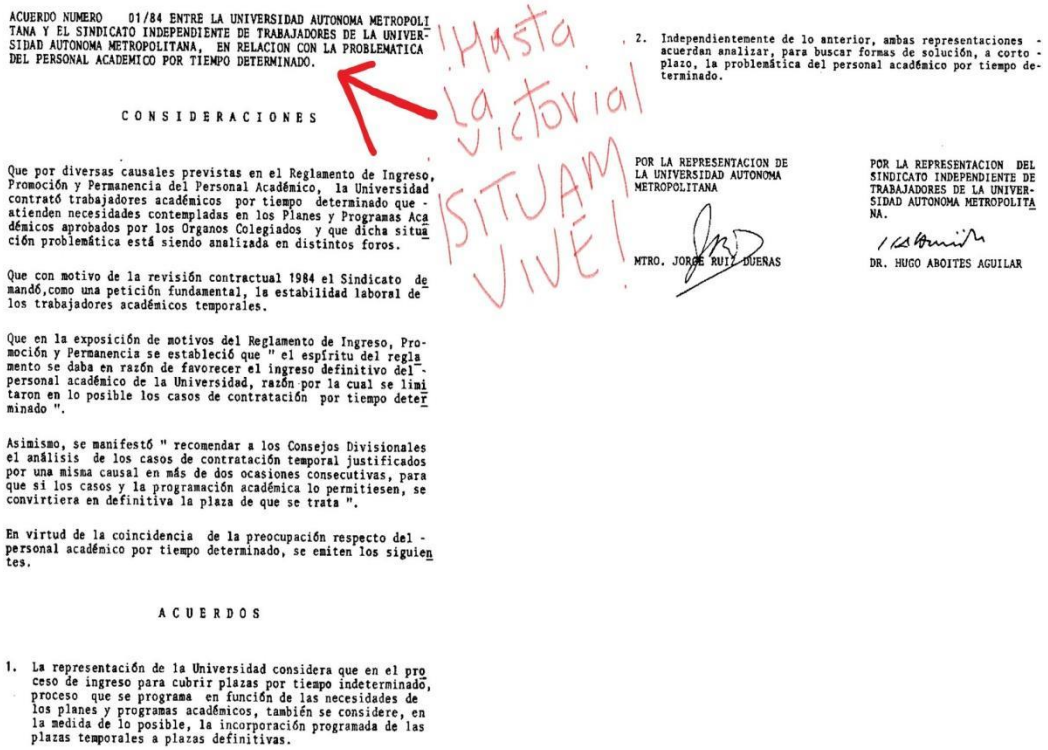

ACUERDO NUMERO 01/84 ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, EN RELACION CON LA PROBLEMATICA DEL PERSONAL ACADEMICO POR TIEMPO DETERMINADO.

¡Hasta la victoria! ¡SITUAM VIVE!

CONSIDERACIONES

Que por diversas causales previstas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la Universidad contrató trabajadores académicos por tiempo determinado que atienden necesidades contempladas en los Planes y Programas Académicos aprobados por los Organos Colegiados y que dicha situación problemática está siendo analizada en distintos foros.

Que con motivo de la revisión contractual 1984 el Sindicato demandó,como una petición fundamental, la estabilidad laboral de los trabajadores académicos temporales.

Que en la exposición de motivos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia se estableció que " el espíritu del reglamento se daba en razón de favorecer el ingreso definitivo del personal académico de la Universidad, razón por la cual se limitaron en lo posible los casos de contratación por tiempo determinado ".

Asimismo, se manifestó " recomendar a los Consejos Divisionales el análisis de los casos de contratación temporal justificados por una misma causal en más de dos ocasiones consecutivas, para que si los casos y la programación académica lo permitiesen, se convirtiera en definitiva la plaza de que se trata ".

En virtud de la coincidencia de la preocupación respecto del personal académico por tiempo determinado, se emiten los siguientes.

ACUERDOS

1. La representación de la Universidad considera que en el proceso de ingreso para cubrir plazas por tiempo indeterminado, proceso que se programa en función de las necesidades de los planes y programas académicos, también se considere, en la medida de lo posible, la incorporación programada de las plazas temporales a plazas definitivas.

2. Independientemente de lo anterior, ambas representaciones acuerdan analizar, para buscar formas de solución, a corto plazo, la problemática del personal académico por tiempo determinado.

POR LA REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS

POR LA REPRESENTACION DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

DR. HUGO ABOITES AGUILAR

PRESENTACIÓN

Las universidades públicas no son ajenas a la sociedad en la que se encuentran inmersas. La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) no es la excepción. Dado que vivimos en una sociedad históricamente determinada que está atravesada por las contradicciones entre capital y trabajo, la UAM también asume en parte esas contradicciones. La precarización laboral no es sólo resultado del modo de producción capitalista que se ha exacerbado con el neoliberalismo, sino que es un mandato explícito y palanca de acumulación de capital. Ciertamente la UAM no es una empresa que funcione mediante la generación de plusvalía y todas las categorías propias de

las empresas de mercado, pues parte significativa de su presupuesto deriva del financiamiento público del pueblo que le otorga a través del Estado.

Sin embargo, el hecho de que no responda a la generación de plusvalía, no implica que en parte no replique las pautas y contradicciones concretas del trabajo y las relaciones laborales. Las trabajadoras y trabajadores académicos y administrativos son asalariados y en este sentido están sometidos a lógicas de subordinación de mando, horarios, actividades laborales, derechos y obligaciones. Ciertamente, la división universitaria del trabajo determina la singularidad de cada actividad y el tipo de responsabilidad. En la medida que hay una tendencia estructural neoliberal que polariza la distribución de la riqueza, de apropiación privada del patrimonio público, de usar formatos gerencialistas y productivista, la UAM ha replicado ese esquema que se expresa en una masa creciente de precarizados, tanto de trabajadores académicos temporales y como de administrativos; situación agravada por el abuso del presupuesto, las componendas entre grupos de poder y la creación de una espesa capa de funcionarios medios y altos de confianza que consumen una parte significativa del presupuesto. Todos esos componentes y otros más, en una lógica tendencial propia de las sociedades capitalistas de afectar a los más desfavorecidos, han llevado a "normalizar" en las universidades públicas la precarización del trabajo docente, particularmente del profesor temporal en la UAM.

En el caso de la UAM, la trayectoria que ha seguido la precarización del trabajo docente tiene varias fuentes y momentos (la carrera académica, el productivismo, la intensificación del neoliberalismo, el aumento de la matrícula, el perfil neoliberal de los rectores, el sometimiento de la docencia a los lógicas administrativas, las lógicas del poder, el aumento de los mandos altos y medios) que dejamos de lado, para mostrar a continuación algunos datos y problemas en los que se muestra esa precarización.

SALARIOS NI PARA COMPRAR LA "CANASTA ALIMENTICIA RECOMENDABLE" (CAR)

La mayor parte de los y las profesoras temporales reciben un salario neto entre 6 mil 380 y 8 mil 843 pesos. Si tomamos en cuenta que el costo de la CAR era de $7,940.00 pesos para 2019[1], y que la inflación ha sido superior a 3.5% en cada año, significa que el salario percibido ni siquiera alcanza para adquirir la CAR[2] que en la actualidad es superior a los 8,500 pesos mensuales. De aquí que los profesores temporales deben buscar trabajos complementarios que les permitan sobrevivir y complementar un salario y adquirir los elementos mínimos para reproducir su vida y la de sus dependientes.

Además, profesoras y profesores temporales se enfrentan a una serie de obstáculos administrativos que van en detrimento de sus ingresos.[3] Por ejemplo, suelen no recibir sus primas vacacionales y aguinaldos porque estas prestaciones están condicionadas a una solicitud expresa, la cual es contraria a los derechos laborales. Asimismo, en caso de que quieran solicitar estas prestaciones, se les obliga presentar una solicitud de finiquito, lo que implica que se corra el riesgo de perder la antigüedad. A esto hay que agregar que el 99.8 de las contrataciones temporales terminan antes de los exámenes de recuperación, con lo cual se afecta la formación de los estudiantes y algunas veces los profesores temporales suelen aplicar los exámenes de recuperación sin estar contratados y sin recibir salario alguno.

Esta situación de precarización contrasta con la exigencia de alta preparación que demanda la UAM para participar en los concursos. En un análisis que hicieron algunos compañeros, sobre las contrataciones curriculares en 2020, encontraron que el 97% de las convocatorias solicitan que el candidato tenga estudios de posgrado (la mayoría con nivel de doctorado).

SOBRECARGA DE TRABAJO DOCENTE

[1] "Reporte de investigación especial 135. El poder adquisitivo del salario de las profesoras y los profesores en la UNAM. 2001-2021", asequible en el sitio: https://cam.economia.unam.mx/reporte-de-investigacion-especial-135-el-poder-adquisitivo-del-salario-de-las-profesoras-y-los-profesores-en-la-unam-2001-2021/?fbclid=IwAR0koprqJ1Q9IAMBKY52pALO96HXr5D5FoBqnUYsx4ljlw9r8k71vqNLOLM

[2] Si bien debido a la pandemia el Centro de Análisis Multidisciplinario no ha estimado el precio de la CAR, es posible advertir que la caída del poder adquisitivo continúa, no sólo porque la inflación sí se ha calculado, sino porque el incremento de precios en los alimentos ha sido mayor que el promedio inflacionario.

[3] Los datos que se mencionan a partir de aquí son tomados de la ponencia "Consecuencias de una sociedad precarizada. Los casos de la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Nacional Autónoma de México" de Aline Magaña Zepeda y Mayra I. Terrones Medina presentado en el Foro "Consecuencias de una sociedad precarizada" convocado por estudiantes organizado/as de la Facultad de Economía de la UNAM, el día 15 de abril de 2021.

El modelo laboral en la UAM descansa en la figura de profesor investigador de tiempo completo. Actualmente existen aproximadamente 3,036 profesores investigadores de tiempo completo (cifras al 2019). En cuanto a profesoras y profesores temporales, varía el número pero en el mismo año había 590. A pesar de que estos representan el 17.9% del total de los académicos, dan casi el 30% de la docencia en las licenciaturas.

Conviene recordar que profesoras y profesores temporales ingresan a la UAM mediante concurso curricular, regularmente trimestral, de ahí su estatuto temporal y la vulnerabilidad en la que se encuentran. Al depender de esa situación inestable, suelen ser sometidos a cargas excesivas de docencia y deben dejar de lado las actividades de investigación y difusión de la cultura. En promedio, la carga de docencia es más intensa para los profesores temporales (1.75 veces más por encima de la media). Los profesores temporales que formalmente son contratados con 15 horas de trabajo a la semana, en realidad pueden duplicar esa cantidad de horas frente a grupo, ello sin tener en cuenta el tiempo que requieren para la preparación de la clase y las asesorías a estudiantes que también tienen que realizar.

ACUERDO GENERAL 11/2018 DEL RECTOR GENERAL

A todo lo anterior hay que sumar el acuerdo general del Rector General 11/2018 que deliberadamente contribuye a la precarización de los profesores temporales, pues impuso que las contrataciones estén limitadas a medios tiempos y sometió, según se desprende del Considerando V, la docencia a la “optimización” de los recursos de la Universidad, sin importar que eso afectara los ingresos de profesores y profesoras temporales. En efecto, esto implica menos ingresos para los profesores temporales porque acorta el tiempo de contratación de tiempos completos (TC) a medios tiempos (MT). Así, entre sus efectos se encuentra que para que un profesor temporal obtenga el ingreso anterior a ese acuerdo, necesita cubrir dos medios tiempos, lo que implica atender de 4 a 5 grupos. De esa manera, no sólo se ahonda la precarización sino también se aumenta la carga de trabajo.

CONCLUSIONES

1° En suma, profesoras y profesores temporales padecen de incertidumbre laboral, precariedad salarial, excesiva carga de trabajo y vulnerabilidad contractual.

2° GRAVE AFECTACIÓN A LA DOCENCIA

Estas situaciones descritas afectan la docencia de manera significativa. Por ejemplo, en 2020, el 37.61% de las profesoras y profesores fueron contratados, por lo menos, una semana después de haber iniciado el trimestre y 95 docentes fueron contratados hasta la quinta semana después de haber iniciado el trimestre, lo cual equivale a más de 200 grupos sin atender durante un tercio del trimestre.

PROPUESTAS

1. Que el SITUAM exija una política de justa distribución del presupuesto por lo que ve al rubro de salarios y demás prestaciones.
2. Que el SITUAM exija la derogación del acuerdo 11/2018 por atentar contra los derechos laborales de profesoras y profesores temporales.
3. Que el SITUAM retome la negociación contractual para incluir una cláusula para que profesoras y profesores temporales, medios tiempos y técnicos académicos puedan mejorar sus condiciones laborales, sea mediante concursos como definitivos o para ascender.
4. Que el SITUAM proponga a la UAM un acuerdo de basificación de profesoras y profesores temporales similar al 01/84 celebrado entre SITUAM y UAM en 1984.
5. Que el SITUAM proponga a la UAM la eliminación de los procedimientos administrativos en Recursos Humanos en los que exige como condición presentar una solicitud previa poder recibir primas vacacionales y aguinaldos de trabajadores y trabajadoras académicos temporales, por ser inconstitucionales, atentar contra los derechos laborales, violentar el Contrato Colectivo de Trabajo, además de afectar la antigüedad de los profesores.